

 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD B A J Í O	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO REUNIÓN DE COMITÉ DE INOFRMACIÓN	HOJA	1 DE 4
	Acta de Reunión		

COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Fecha de la sesión	Hora de inicio/hora de terminación	Lugar de la sesión
25 Febrero 2014	9:00 / 09:30 horas	Subdirección de Tecnologías de la Información.

Orden del día de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
2. Revisión y Validación de las Sigüientes Solicitudes de Información:
 - a. 1221000001614
 - b. 1221000001714

Objetivo:

El principal objetivo es validar las respuestas a las solicitudes arriba mencionadas.

SOLICITUD 1221000001614

Respecto a la presente solicitud el interesado solicita se le informe lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 4, 7 (párrafo último), 9, 13, 17, 18, 19, 40 (párrafo último) 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la compra real de todos los medicamentos y productos farmacéuticos del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, en el mes de ENERO del 2014. Datos requeridos únicamente: Clave cuadro básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, proveedor que vendió el medicamento, tipo de compra, número de licitación, adjudicación directa, invitación restringida según corresponda, número de contrato o factura, almacén o unidad médica (Hospital, clínica o consultorio)

Por favor no referenciar a COMPRANET ; la presente solicitud no es sobre información de licitaciones, sino de la compra real de todos los medicamentos, Leches y Vacunas del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, en el mes de ENERO DEL





2014. Incluir solo la información: Clave cuadro básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, proveedor que vendió el medicamento, tipo de compra, número de licitación, adjudicación directa, invitación restringida según corresponda, número de contrato o factura, almacén o unidad médica (Hospital, clínica o consultorio)

Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.

Visto lo anteriormente solicitado, el día 10 de Febrero de 2014, la unidad de enlace remitió el oficio número UE/HRAEB/0018/2014, a la Subdirección de Recursos Materiales, por considerar que dicha subdirección es la competente para dar respuesta a la solicitado por el peticionario.

Atento lo anterior el día 18 de febrero del año en curso la Subdirección antes mencionada dio respuesta mediante oficio SRM/0113/14, manifestando lo siguiente:

En atención a su Memorando con número de folio UE/HRAEB/0018/2014, de fecha 10 del presente mes y año, por este medio informo a Usted que el día de hoy le envíe por correo electrónico el archivo que contiene la compra real de medicamentos durante el mes de enero de 2014.

Cabe mencionar que durante el periodo no se adquirieron leches ni vacunas. Respuesta Anexo 1

SOLICITUD 1221000001714

Respecto a la presente solicitud el interesado solicita se le informe lo siguiente:

¿Qué prohibiciones o limitaciones tiene el seguro popular para con sus afiliados?

Visto lo anteriormente solicitado, el día 10 de Febrero de 2014, la unidad de enlace remitió el oficio número UE/HRAEB/0019/2014, a la Coordinadora de Gatos Catastróficos, por considerar que dicha área es la competente para dar respuesta a la solicitado por el peticionario.

Atento lo anterior el día 14 de febrero del año en curso el área antes mencionada dio respuesta mediante oficio CSPSS/283/2014, manifestando lo siguiente:

En seguimiento a su similar UE/HRAEB/0019/2014, referente a la solicitud de información número 12321000001714, donde a través del Sistema de Infomex se solicita conocer:

¿Qué prohibiciones o limitaciones tiene el seguro popular para con sus afiliados?

Le comparto la siguiente información:



Antes que nada es importante señalar que el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) no es un seguro de cobertura universal, esto vendría siendo la primera limitación que tiene para con sus afiliados.

El seguro popular se maneja a través de tres carteras de cobertura:

- a) CAUSES (catalogo universal de servicios esenciales en salud)*
- b) FPGC (Fondo de protección contra gastos catastróficos)*
- c) SMSXXI (Seguro Médico Siglo XXI)*

Cada una de estas tiene sus limitaciones que van desde los diagnósticos d cobertura, sus respectivos medicamentos, auxiliares de diagnóstico, pero manejémoslo de manera más específica.

1.- un diagnóstico cubierto por CAUSES es muy definido en cuanto al número de consultas para las cuales se otorga cobertura, los medicamentos que para esa patología serán sin desembolso para el paciente, así como los estudios de laboratorio y gabinete que le corresponden.

2.- en el caso específico FPGC las limitantes dependen de cada uno de los protocolos de cobertura, las generales son la edad, el tipo de diagnóstico, las especificaciones del mismo, su tratamiento e inclusive su tiempo de atención, mismo que se puede quedar sin cobertura si es atendido posterior a las primeras 48 horas en el caso específico de infarto agudo al miocardio (IAM) por poner un ejemplo.

3.- en el programa de SMSXXI la edad es la única limitante ya que el programa se pierde al cumplir los 5 años de edad.

En términos más generales las principales limitantes provienen desde el momento de la afiliación al programa donde el beneficiario debe ser libre de contar con alguna afiliación a cualquier sistema de protección social, así como debe atenderse a su carta de derechos y obligaciones que de igual manera le especifica las limitantes del programa.

Una vez revisadas las respuestas por el comité de información, se llegó a la conclusión de que las respuestas se encuentran correctas y en el sentido que el solicitante lo pide, por lo que se procede a dar respuesta a los solicitantes a través del sistema INFOMEX.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 09:30 horas del día 25 de Febrero de 2014, procediendo a levantar la presente acta, dejando constancia con su firma los que en ella intervinieron.



Lista de Asuntos y Acuerdos

Id. del asunto	descripción del asunto	Acuerdo	Responsable del cumplimiento	Estado <i>[Pendiente, en proceso, en análisis, cancelado, etc.]</i>	Fecha límite de ejecución/cumplimiento
1	Revisión y Validación de Respuestas de Solicitudes de Información	Revisar respuesta y una vez hecho lo anterior dar la validación correspondiente para así poder dar contestación al solicitante	I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez, Lic. José Asunción Hernández Márquez, Lic. Jorge Navarro Alarcón.	Concluido	25-febrero-2014

Sección de firmas de asistencia y acuerdo

Nombre completo y cargo	Rol	Firma
Ing. Erika Yadira Oliva Gómez	Titular de la Unidad de Enlace	
Lic. Jorge Navarro Alarcón	En Suplencia del Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. José Asunción Hernández Márquez	Responsable del Departamento de Asuntos Jurídicos	

20001

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO																				
SUB DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES																				
COMPRA REAL DE MEDICAMENTOS DEL MES DE ENERO DE 2014																				
Centro Compra	Periodo	Pedido	No Pedido	Contenedor	No Co	Comprobante	Contenedor	Tipa	Fecha	Identifical	Valor	Proveedor	Monto	Estado	Almacen	Código	Producto	Cantidad	Precio	Total
RECURSOS MATE	2014	SRM/23/2014	23	2014	251	FACTURA 039589	2014	ADJUDICACION DIRECTA	15/01/2014	RFC	VIT010710683	VITASANTAS S.A DE CV	195000	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	IMMUNOSOL	30	15000	450000
RECURSOS MATE	2014	SRM/29/2014	29	2014	256	FACTURA 239304	2014	ADJUDICACION DIRECTA	15/01/2014	RFC	LP889057642	LABORATORIOS PISA SA DE CV	501.27	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	EPINERINA SOLU	3	167.29	501.27
RECURSOS MATE	2014	SRM/29/2014	29	2014	271	FACTURA 239304	2014	ADJUDICACION DIRECTA	15/01/2014	RFC	LP889057642	LABORATORIOS PISA SA DE CV	6400	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	PROPRANOLOL	40	160	6400
RECURSOS MATE	2014	SRM/22/2014	22	2014	381	FACTURA 187785	2014	ADJUDICACION DIRECTA	21/01/2014	RFC	RAL029811508	HALCA S.A DE CV	11392	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	PROPRANOLOL	200	56.96	11392
RECURSOS MATE	2014	SRM/22/2014	22	2014	389	AT030	2014	ADJUDICACION DIRECTA	21/01/2014	RFC	MGC070508992	DISTRIBUIDORA MEDIC SA DE CV	13500	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	FORMONAL DE C8	30	2250	13500
RECURSOS MATE	2014	SRM/29/2014	29	2014	389	AT030	2014	ADJUDICACION DIRECTA	23/01/2014	RFC	HU010044E5A	HUIDEZA S.A DE CV	2337.5	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	DIFIRIMADOL SOL	10	233.75	2337.5
RECURSOS MATE	2014	SRM/22/2014	22	2014	441	897777A	2014	ADJUDICACION DIRECTA	23/01/2014	RFC	FMA830718181	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	10331.46	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	ABECIXIMAS SOLU	3	5443.82	10331.46
RECURSOS MATE	2014	SRM/24/2014	24	2014	458	FACTURA 110000785	2014	ADJUDICACION DIRECTA	23/01/2014	RFC	SDP070713274	SAVIDERBUIONES S.A DE CV	130000	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	MILTRINONA FRAS	50	2600	130000
RECURSOS MATE	2014	SRM/41/2014	41	2014	601	65236	2014	ADJUDICACION DIRECTA	30/01/2014	RFC	HU010044E5A	HUIDEZA S.A DE CV	162827	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	OXALICACIN	180	909.04	162827
RECURSOS MATE	2014	SRM/41/2014	41	2014	601	65236	2014	ADJUDICACION DIRECTA	30/01/2014	RFC	HU010044E5A	HUIDEZA S.A DE CV	571969.2	Reprocionado	Alm. Farmacia	8.41BE+13	ENOXISON	180	909.04	571969.2